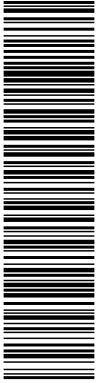


DOCUMENTO Anuncio: <b>ANUNCIO LLAMAMIENTO REALIZACIÓN PRIMER EJERCICIO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>014A7-F5KOB-KKWT3</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CESAR MORA SANCHEZ-AREVALO, SECRETARIO (Decreto nº 929/2026 de 18 de febrero), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 24/04/2026 10:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2026 10:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1650936-014A7-F5KOB-KKWT3-CE9C8E8E80B370E8AEDFC276BEE10D5C4F0EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ANUNCIO**

**CONVOCATORIA DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE CONSERJE, POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2025)**

El Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, en su sesión celebrada el día 24 de abril de 2026, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO**

Se realiza el llamamiento de los aspirantes a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 6 de mayo de 2026, a las 11:00 horas, en el Centro de Asociaciones Pedro Zerolo, sito en C/ Río Manzanares, 4 de Valdemoro, consistente en:

Contestar un cuestionario tipo test de 40 preguntas, con tres respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas la correcta, que versarán sobre el contenido del TEMARIO que figura en las presentes bases.

Además, se incluirán un 10% adicional de preguntas de reserva que computarán por su orden si resultaran anuladas por el Tribunal alguna de las preguntas iniciales.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de 40 minutos.

En la calificación del ejercicio, cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo. La pregunta no contestada, es decir, en la que figuren las tres alternativas en blanco o con más de una opción como respuesta, no será objeto de valoración. La pregunta contestada erróneamente tendrá una penalización de 1/3 del valor positivo de la contestada correctamente. Se calificará entre 0 y 40 puntos, siendo preciso alcanzar para superar el ejercicio los 20 puntos.

Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y apreciados por el órgano de selección.

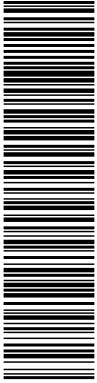
Los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida acompañada de otro medio acreditativo de la personalidad.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel.

Asimismo, dentro de la sala de examen se prohíbe expresamente el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico. Igualmente, también queda prohibido el acceso a la sala de examen con cualquier documentación, manual, libro o material de apoyo para la realización de la prueba.

La contravención de estas prohibiciones, así como en general cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio, dará lugar a la inmediata expulsión del aspirante de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.

DOCUMENTO Anuncio: <b>ANUNCIO LLAMAMIENTO REALIZACIÓN PRIMER EJERCICIO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>014A7-F5KOB-KKWT3</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CESAR MORA SANCHEZ-AREVALO, SECRETARIO (Decreto nº 929/2026 de 18 de febrero), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 24/04/2026 10:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2026 10:31



Ayuntamiento de Valdemoro

Todo lo cual, se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
DOCUMENTO FIRMADO ELETRÓNICAMENTE